



**RESOLUCIÓN N° 475 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2020**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES MUEBLES DECLARADOS EN ESTADO DE INSERVIBLES Y/U OBSOLETOS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO-SUCRE"**

El Alcalde del municipio de San Pedro-Sucre, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y

**CONSIDERANDO**

Que el manejo de los bienes de propiedad, planta y equipos bajo la responsabilidad de los entes públicos, a través de los funcionarios y los mecanismos de clasificación, valoración, identificación, registros, orden, control y conservación que adopte en forma permanente han de ser claros, precisos y metódicos.

Que en los inventarios de la Alcaldía Municipal de San Pedro-Sucre existen unos bienes en estado de total obsolescencia e inservibles, los cuáles por haber cumplido su ciclo de servicio y por encontrarse en estado de deterioro fueron devueltos por las diferentes dependencias de la entidad y se encuentran en la bodega principal.

Que el Plan General de Contabilidad Pública establece: "corresponde al proceso soportado legalmente con un acto administrativo, mediante el cual se retiran de las propiedades, planta y equipo, los bienes que han sido objeto de destrucción total o parcial por siniestro, pérdida o estado inservible, el cual se utiliza como soporte contable para efectuar los respectivos registros".

Que siguiendo el procedimiento establecido por la Resolución N° 093 de 2018 se reunió el comité de baja de bienes muebles el día 11 de diciembre de 2020, los cuáles decidieron en sesión plena dar de baja a los bienes muebles relacionados más adelante.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto;

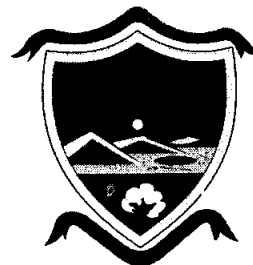
**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR** la baja de los siguientes bienes de propiedad de la Alcaldía Municipal de San Pedro-Sucre, teniendo en cuenta lo descrito en la parte motiva:

<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN MUEBLE</b>	<b>UBICACIÓN DEL BIEN MUEBLE</b>
SILLA GIRATORIA DE COLOR NEGRO CON DOS BRAZOS	BODEGA
SILLA GIRATORIA DE COLOR NEGRO CON DOS BRAZOS	BODEGA
SILLA GIRATORIA DE COLOR NEGRO CON DOS BRAZOS	BODEGA

**POR NUESTRA GENTE**

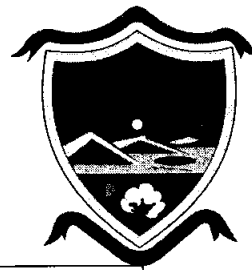




SILLA DE MADERA CON PITA DE COLOR NEGRO CON CAFÉ SIN BRAZOS	BODEGA
SILLA DE MADERA NEGRA CON CAFÉ SIN BRAZOS, SERIE: 0027	BODEGA
SILLA AMARILLA CON CAFÉ DE MADERA SIN BRAZOS, SERIE: 0102	BODEGA
SILLA DE MADERA CON PITA DE COLOR NEGRO	BODEGA
SILLA NEGRA DE MADERA SIN BRAZOS	BODEGA
SILLA NEGRA DE HIERRO SIN BRAZOS	BODEGA
SILLA NEGRA SIN BRAZOS	BODEGA
SILLA NEGRA SIN BRAZOS	BODEGA
SILLA MORADA SIN BRAZOS	BODEGA
SILLA DE COLOR GRIS CON NEGRO CON BRAZOS	BODEGA
SILLA NEGRA CON BRAZOS	BODEGA
SILLA NEGRA CON BRAZOS	BODEGA
SILLA NEGRA CON VERDE CON BRAZOS	BODEGA
ESCRITORIO MARRÓN DE MADERA	BODEGA
AIRE ACONDICIONADO MARCA ROYAL, REFERENCIA: 0051	BODEGA
AIRE ACONDICIONADO LG, REFERENCIA: 0443	BODEGA
AIRE ACONDICIONADO LG	BODEGA
AIRE ACONDICIONADO LG, REFERENCIA: 0249	BODEGA
AIRE ACONDICIONADO LG	BODEGA
AIRE ACONDICIONADO LG	BODEGA
GABETA DE MADERA DE COLOR CAFÉ	BODEGA
MONITOR NOC DE COLOR NEGRO, REFERENCIA: 0264	BODEGA
CPU DE COLOR NEGRO, REFERENCIA: 0265	BODEGA
CPU LG DE COLOR NEGRO	BODEGA
CPU PHOENIX DE COLOR NEGRO, REFERENCIA: 0279	BODEGA
CPU LG DE COLOR NEGRO	BODEGA
PERFORADORA NHITAN DE COLOR NEGRO	BODEGA
AIRE ACONDICIONADO LG	BODEGA
IMPRESORA SHARP BLANCA Y GRIS, REFERENCIA: 0271	BODEGA
AIRE ACONDICIONADO LG	BODEGA
AIRE ACONDICIONADO LG	BODEGA
MONITOR SAMSUNG DE COLOR NEGRO	BODEGA
SILLA DE MADERA COLOR CAFÉ	BODEGA
SILLA DE MADERA COLOR CAFÉ	BODEGA
SILLA DE MADERA COLOR CAFÉ	BODEGA

**POR NUESTRA GENTE**





SILLA DE MADERA COLOR CAFÉ	BODEGA
SILLA GIRATORIA DE COLOR NEGRO	BODEGA
SILLA GIRATORIA DE COLOR NEGRO	BODEGA
CPU COLOR NEGRO, REFERENCIA: 0218	BODEGA
MONITOR LG DE COLOR NEGRO	BODEGA
MONITOR AC DE COLOR NEGRO	BODEGA
BATERÍA ABEX DE COLOR NEGRO, REFERENCIA: 024	BODEGA
LAVAMANOS BLANCO	BODEGA
LAVAMANOS BLANCO	BODEGA
TASA BLANCA DE BAÑO	BODEGA
TASA BLANCA DE BAÑO	BODEGA
ARCHIVADOR DE MADERA DE 4 GABETAS COLOR CAFÉ	BODEGA
CARTELERA DE MADERA	BODEGA
CARTELERA DE MADERA	BODEGA
CARTELERA DE MADERA	BODEGA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los bienes muebles relacionados en los artículos anteriores deberán clasificarse en las cuentas de orden de acuerdo a la normatividad contable vigente y retirarse de la base de datos de inventario de propiedad, planta y equipo.

**ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR** transferir los bienes electrónicos dados de baja a la Corporación Autónoma Regional de Sucre-CARSUCRE como máxima autoridad ambiental en el departamento de Sucre en su primera jornada de recolección de residuos pos consumo, los cuáles se les dará el tratamiento pertinente.

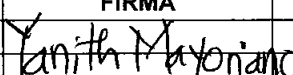
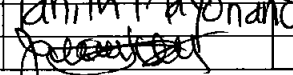
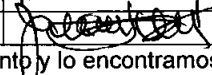
**ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR** destruir o reciclar los bienes dados de baja relacionados en el numeral primero.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Pedro-Sucre a los catorce días del mes de diciembre de 2020.

  
\_\_\_\_\_  
**JESÚS MIGUEL GARCÍA PIÑA**  
Alcalde Municipal

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Yanith Del Carmen Mayoriano Tovar		14-12-2020
Reviso:	Yanith Del Carmen Mayoriano Tovar		14-12-2020
Aprobó:	Juan De Dios Luna Cijanes		14-12-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

**POR NUESTRA GENTE**

